



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 FEB. 2020

Visto: El Informe N° 048-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1494457, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 03146 – 2018-2**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se le asignó a doña **MARIE CECILIA PAITAN ARONI**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, de la **Universidad Peruana Los Andes**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de San Cristóbal** Quintil 2, Micro Red Santa Ana, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente - Sin Presupuesto GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Noviembre del 2018, hasta 31 de Octubre del 2019;

Que, de acuerdo al Informe Final presentado por doña **MARIE CECILIA PAITAN ARONI**, acredita haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Establecimiento de Salud antes mencionado, por lo que es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único - EXPEDIR la presente resolución a doña MARIE CECILIA PAITAN ARONI, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de San Cristóbal** Quintil 2, Micro Red Santa Ana, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente - Sin Presupuesto GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Noviembre del 2018, hasta 31 de Octubre del 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. CESAR DAVID CURIHUA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
C.M.P. N° 60372

CDGS/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-